



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, 14 de Abril de 2025

Oficio: OIC/086/2025

Comité de Transparencia de la CEDH Sinaloa.

Presente.-

Por este medio y de conformidad con los artículos 23, 66 fracción II, y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito a este Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante el **primer trimestre del ejercicio 2025**, propuesta por este Órgano Interno de Control, en razón de las consideraciones y fundamentos siguientes:

Conforme lo establecen los artículos 11, 12, 16 y 22 fracción XI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la ley antes citada, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al título cuarto de la referida Ley, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el citado título en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la referida Ley de transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse señalada en el artículo 95 fracción VIII –Declaraciones de Situación Patrimonial-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional, solicito la clasificación de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, quedando dicha clasificación, como sigue:



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

| Apartado | Campo testado |
|--|---|
| Declaración patrimonial. | |
| Datos generales. | CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alternativo, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, Régimen matrimonial, País de nacimiento, Nacionalidad, Aclaraciones/observaciones |
| Domicilio del declarante. | Todos los campos. |
| Datos curriculares del declarante. | Aclaraciones/observaciones. |
| Datos del empleo, cargo o comisión. | Aclaraciones/observaciones. |
| Experiencia laboral (últimos cinco empleos). | Aclaraciones/observaciones. |
| Datos de la pareja. | Todos los campos. |
| Datos del dependiente económico. | Todos los campos. |
| Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos. | Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos después de impuestos, Aclaraciones/observaciones. |
| ¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior? | Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos recibido en el año inmediato anterior después de impuestos, Aclaraciones/observaciones. |
| Bienes inmuebles. | Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor de la propiedad; RFC del transmisor; Relación del transmisor de la propiedad con el titular; Datos del Registro Público de la Propiedad; Ubicación del inmueble; Aclaraciones/observaciones. |
| Vehículos. | Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del vehículo con el titular; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Aclaraciones/observaciones. |



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

| Apartado | Campo testado |
|---|--|
| Bienes muebles. | Todos los datos de los bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del mueble con el titular; Tercero, persona física; Aclaraciones/observaciones. |
| Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos. | Todos los datos de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros que sean copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta, contrato o póliza; Saldo a la fecha; Aclaraciones/observaciones. |
| Adeudos/pasivos. | Todos los datos de los adeudos/pasivos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta o contrato; Saldo insoluto; Otorgante del crédito, persona física; Nombre; RFC; Aclaraciones/observaciones. |
| Préstamo o comodato por terceros. | Ubicación del inmueble; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Dueño o titular, persona física; Nombre del dueño o titular; RFC; Relación con el dueño o el titular; Aclaraciones/observaciones. |
| Declaración de intereses. | |
| Participación en empresas, sociedades o asociaciones (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de la participación en empresas, sociedades o asociaciones de la pareja o dependientes económicos. |
| ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones? (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de la participación en alguna de estas instituciones de la pareja o dependientes económicos, Nombre de la institución, RFC, Aclaraciones/observaciones. |
| Apoyos o beneficios públicos (hasta los últimos 2 años). | Beneficiario del programa cuando no sea el declarante, Aclaraciones/observaciones. |
| Representación (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de representación de la pareja o dependientes económicos; Representante/representado, persona física; Nombre del representante/representado; RFC del |



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

| Apartado | Campo testado |
|--|--|
| | representante/representado; Aclaraciones/observaciones. |
| Clientes principales (hasta los últimos 2 años). | Todos los clientes principales de la pareja o dependientes económicos; Cliente principal, persona física; Nombre del cliente principal; RFC del cliente principal; Aclaraciones/observaciones. |
| Beneficios privados (hasta los últimos 2 años). | Otorgante, persona física; Nombre del otorgante; RFC del otorgante; Beneficiario, cuando no sea el declarante; Aclaraciones/observaciones. |
| Fideicomisos (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o dependientes económicos; Fideicomitente, persona física; Nombre del fideicomitente; RFC del fideicomitente; Fideicomisario, persona física; Nombre del fideicomisario; RFC del fideicomisario; Aclaraciones/observaciones. |

A continuación, se detallan los nombres de las personas servidoras públicas que presentaron declaración patrimonial y de intereses durante el **primer trimestre** del presente año:

| # | Nombre de la Persona Servidora Pública |
|----|--|
| 1 | Ana Beatriz López González |
| 2 | Arsenio Ruiz León |
| 3 | Edgar Sinuhe Iriarte Figueroa |
| 4 | Erik Alberto Tiznado Sánchez |
| 5 | Fermín Núñez Millán |
| 6 | Jesús Soto Zazueta |
| 7 | José Carlos Álvarez Ortega |
| 8 | Juliana Araujo Coronel |
| 9 | Lorena Landeros Rosales |
| 10 | Manuel Ignacio Morales Átala |
| 11 | Marcela Adriana Flores Moreno |
| 12 | María Luisa Zavala Medina |
| 13 | Miguel Ángel Calderón Espinoza |
| 14 | Miguel ángel López Nuñez |
| 15 | Norma Cecilia Ibarra Castro |



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Se hace entrega de la información anteriormente señalada para los efectos que correspondan respecto a la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de esta Comisión Estatal, y así poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 4 fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en relación con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

En cuanto a las **actas de entrega-recepción**, artículo 95 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de igual forma se solicita la clasificación, a raíz de que en los documentos que fueron generados durante el **primer trimestre del ejercicio 2025**, se encuentran datos personales, por lo que no son susceptibles de publicidad, de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracciones XI y XIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, como son:

| Apartado | Campo testado |
|------------------------------------|---|
| Actas de Entrega Recepción. | |
| Datos Personales. | Nombre y firma de particulares, folios de credencial de elector, domicilios particulares. |
| Datos Generales | contraseñas y claves de licencia de software. |




COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

En este orden de ideas, solicito del Comité de Transparencia confirme la clasificación de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, así como aquellos que se encuentren en las actas de entrega-recepción que al efecto se generaron durante el **primer trimestre del ejercicio 2025**.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se somete a su consideración la clasificación de la información sujeta a publicarse conforme la normatividad respectiva, y en su momento se me comunique el resultado de ello.

En espera de su resolución, me reitero a sus órdenes para cualquier tipo de aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE


L. E. Payel Jonathan Hernández Ortiz
Titular del Órgano Interno de Control





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia

En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintitrés de abril de dos mil veinticinco, constituidos previa convocatoria los integrantes del Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal: Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna; Visitadora General, Lic. José Pablo Balderas Jurado; Secretario Técnico y Lic. Daniela Verdugo Mejía; Directora de Administración, con carácter de Presidenta e Integrantes respectivamente, en la sala de juntas de este organismo público, ubicada en calle Ruperto L. Paliza 566 Sur en la colonia Miguel Alemán, en esta ciudad, por lo que habiendo quórum legal se reúne el Comité de Transparencia de esta CEDH para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria, con la finalidad de analizar las propuestas realizadas por las distintas áreas que conforman este organismo autónomo constitucional, consistentes en confirmar la clasificación de información confidencial contenida en documentos que se generaron durante el primer trimestre de 2025.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

I. PASE LISTA DE ASISTENCIA

La Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna, Visitadora General, en su carácter de Presidenta de este Comité de Transparencia, cede el uso de la voz al Lic. José Pablo Balderas Jurado, Secretario Técnico de esta CEDH e Integrante del CT, para tomar lista de asistencia, quien hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes de este Comité.

II. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Lic. José Pablo Balderas Jurado, declara que en virtud de encontrarse presentes todos los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar, por lo que el presidente del Comité declara instalada la sesión.

III. ASUNTOS A TRATAR Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En este numeral se somete a consideración de los integrantes de este Comité los puntos a tratar en esta sesión:

Pase de lista.

Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.

Resolución correspondiente a las propuestas contenidas en los oficios con folios número CEDH/VG-CT/02/2025, OIC/086/2025, CEDH/UT-CT/02/2025 y CEDH/DA-CT/02/2025, suscritos por las personas titulares de algunas áreas que conforman esta institución, por medio de las cuales solicitan la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en documentos generados durante el primer trimestre de 2025.


Por UNANIMIDAD se aprueba el orden del día de esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CEDH/CT/03/2025.

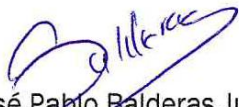
Una vez expuesta la propuesta de resolución del Comité, el Lic. José Pablo Balderas Jurado recoge los votos y da cuenta de que por UNANIMIDAD se resuelve confirmar la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales, que se detallan en los oficios mencionados con antelación y que se encuentran en documentación generada por las distintas áreas que conforman este organismo estatal durante el multicitado periodo.


V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotados todos los puntos previstos en el orden del día, la Presidenta del Comité clausura la sesión, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día 23 de abril de 2025.


Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna
Visitadora General y Presidenta del Comité
de Transparencia de la CEDH Sinaloa




Lic. José Pablo Balderas Jurado
Secretario Técnico e Integrante del Comité
de Transparencia de la CEDH Sinaloa


Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración e Integrante del
Comité de Transparencia de la CEDH Sinaloa



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

EXPEDIENTE NÚMERO: CEDH/CT/03/2025

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a veintitrés de abril de dos mil veinticinco.

Analizado el expediente citado al rubro, formado con motivo de la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia a efecto de revisar las propuestas realizadas por las distintas áreas que integran esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, consistentes en confirmar la clasificación de la información contenida en la documentación generada durante el primer trimestre de 2025, derivado de sus facultades y atribuciones, este Comité de Transparencia integrado de acuerdo a lo previsto por el artículo 22 fracción I, artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, por la Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna; Visitadora General, Lic. José Pablo Balderas Jurado; Secretario Técnico y Lic. Daniela Verdugo Mejía; Directora de Administración, con carácter de Presidenta e Integrantes respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1. Las propuestas de referencia fueron presentadas tal como se detalla a continuación:
 - ✓ Oficio CEDH/VG-CT/02/2025 de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por la Visitadora General de esta CEDH, en el cual solicita al Comité de Transparencia de esta Comisión el análisis de la propuesta de clasificar aquellos datos personales considerados confidenciales que se encuentran en la Recomendación emitida durante el primer trimestre de 2025.
 - ✓ Oficio no. OIC/086/2025 de fecha 14 de abril de 2025, suscrito por el titular del Órgano Interno de Control de esta CEDH, en el que somete a consideración de este Comité la clasificación de los datos personales considerados confidenciales que se encuentran en las declaraciones patrimoniales y en las actas de entrega-recepción que se generaron durante el periodo enero-marzo del año en curso.
 - ✓ Oficio CEDH/DA-CT/02/2025 de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la Directora de Administración de esta CEDH, en el cual solicita al Comité de Transparencia de esta Comisión, el análisis de la propuesta de clasificar aquellos datos personales considerados confidenciales que se encuentran en los contratos de arrendamiento

y en los contratos de prestación de servicios profesionales que se suscribieron en el multicitado periodo.

- ✓ Oficio CEDH/UT-CT/02/2025 de fecha 15 de abril de 2025, en el cual la Jefa de la Unidad de Transparencia de esta CEDH solicita la clasificación de los datos personales contenidos en los acuses de recibo de las solicitudes de acceso a la información pública que fueron recibidas durante el primer trimestre de 2025.
2. Recibidos los oficios antecitados, este Comité de Transparencia los integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66 fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Los responsables de las distintas áreas que conforman esta Comisión Estatal sustentan su petición a través de lo siguiente:

Visitaduría General:

“(…)

Por medio de la presente y de conformidad con lo previsto por los artículos 19, 68 fracciones IV y VI y artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito solicitar al Comité de Transparencia de esta Comisión, analice la propuesta de esta Visitaduría General, consistente en confirmar la clasificación de los datos personales que se contienen en la Recomendación 1/2025 emitida por este organismo.

Conforme lo establecen los artículos 22 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley mencionada con antelación, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al Título Cuarto de la Ley Local, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por su parte, la fracción LTAIPES99FIIA correspondiente a las “Recomendaciones emitidas en materia de derechos humanos”, requiere la publicación de las mismas de manera trimestral.

En ese sentido, dejo a su consideración la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en las Recomendaciones ya mencionadas por contener información concerniente a personas físicas identificadas o identificables tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por lo anterior, enuncio el listado de datos a clasificar en el documento en cuestión:

| No. de Recomendación | Datos a clasificar |
|----------------------|--|
| 1/2025 | -Nombre de la persona quejosa-víctima -Nombre de autoridades responsables -Nombres de personas servidoras públicas -Domicilios particulares |

(...)”

Órgano Interno de Control:

“Por este medio y de conformidad con los artículos 23, 66 fracción II, y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito a este Comité de Transparencia, confirme la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en la información recibida durante el **primer trimestre del ejercicio 2025**, propuesta por este Órgano Interno de Control, en razón de las consideraciones y fundamentos siguientes:

Conforme lo establecen los artículos 11, 12, 16 y 22 fracción XI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la ley antes citada, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al título cuarto de la referida Ley, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el citado título en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la referida Ley de transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse señalada en el artículo 95 fracción VIII –Declaraciones de Situación Patrimonial-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de

Internet institucional, solicito la clasificación de los datos considerados como confidenciales, que se encuentran en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, quedando dicha clasificación, como sigue:

| Apartado | Campo testado |
|--|---|
| Declaración patrimonial. | |
| Datos generales. | CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alternativo, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, Régimen matrimonial, País de nacimiento, Nacionalidad, Aclaraciones/observaciones |
| Domicilio del declarante. | Todos los campos. |
| Datos curriculares del declarante. | Aclaraciones/observaciones. |
| Datos del empleo, cargo o comisión. | Aclaraciones/observaciones. |
| Experiencia laboral (últimos cinco empleos). | Aclaraciones/observaciones. |
| Datos de la pareja. | Todos los campos. |
| Datos del dependiente económico. | Todos los campos. |
| Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos. | Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos después de impuestos, Aclaraciones/observaciones. |
| ¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior? | Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos recibido en el año inmediato anterior después de impuestos, Aclaraciones/observaciones. |
| Bienes inmuebles. | Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor de la propiedad; RFC del transmisor; Relación del transmisor de la propiedad con el titular; Datos del Registro Público de la Propiedad; Ubicación del inmueble; Aclaraciones/observaciones. |
| Vehículos. | Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del vehículo con el titular; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Aclaraciones/observaciones. |
| Bienes muebles. | Todos los datos de los bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre |

| Apartado | Campo testado |
|---|---|
| | del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del mueble con el titular; Tercero, persona física; Aclaraciones/observaciones. |
| Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos. | Todos los datos de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros que sean copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta, contrato o póliza; Saldo a la fecha; Aclaraciones/observaciones. |
| Adeudos/pasivos. | Todos los datos de los adeudos/pasivos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta o contrato; Saldo insoluto; Otorgante del crédito, persona física; Nombre; RFC; Aclaraciones/observaciones. |
| Préstamo o comodato por terceros. | Ubicación del inmueble; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Dueño o titular, persona física; Nombre del dueño o titular; RFC; Relación con el dueño o el titular; Aclaraciones/observaciones. |
| Declaración de intereses. | |
| Participación en empresas, sociedades o asociaciones (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de la participación en empresas, sociedades o asociaciones de la pareja o dependientes económicos. |
| ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones? (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de la participación en alguna de estas instituciones de la pareja o dependientes económicos, Nombre de la institución, RFC, Aclaraciones/observaciones. |
| Apoyos o beneficios públicos (hasta los últimos 2 años). | Beneficiario del programa cuando no sea el declarante, Aclaraciones/observaciones. |
| Representación (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de representación de la pareja o dependientes económicos; Representante/representado, persona física; Nombre del representante/representado; RFC del representante/representado; Aclaraciones/observaciones. |
| Clientes principales (hasta los últimos 2 años). | Todos los clientes principales de la pareja o dependientes económicos; Cliente principal, persona física; Nombre del cliente principal; RFC del cliente principal; Aclaraciones/observaciones. |
| Beneficios privados (hasta los últimos 2 años). | Otorgante, persona física; Nombre del otorgante; RFC del otorgante; Beneficiario, cuando no sea el declarante; Aclaraciones/observaciones. |
| Fideicomisos (hasta los últimos 2 años). | Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o dependientes económicos; Fideicomitente, persona física; Nombre del |

| Apartado | Campo testado |
|----------|--|
| | fideicomitente; RFC del fideicomitente; Fideicomisario, persona física; Nombre del fideicomisario; RFC del fideicomisario; Aclaraciones/observaciones. |

A continuación, se detallan los nombres de las personas servidoras públicas que presentaron declaración patrimonial y de intereses durante el **primer trimestre** del presente año:

| # | Nombre de la Persona Servidora Pública |
|----|--|
| 1 | Ana Beatriz López González |
| 2 | Arsenio Ruiz León |
| 3 | Edgar Sinuhe Iriarte Figueroa |
| 4 | Erik Alberto Tiznado Sánchez |
| 5 | Fermín Núñez Millán |
| 6 | Jesús Soto Zazueta |
| 7 | José Carlos Álvarez Ortega |
| 8 | Juliana Araujo Coronel |
| 9 | Lorena Landeros Rosales |
| 10 | Manuel Ignacio Morales Átala |
| 11 | Marcela Adriana Flores Moreno |
| 12 | María Luisa Zavala Medina |
| 13 | Miguel Ángel Calderón Espinoza |
| 14 | Miguel ángel López Nuñez |
| 15 | Norma Cecilia Ibarra Castro |

Se hace entrega de la información anteriormente señalada para los efectos que correspondan respecto a la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de esta Comisión Estatal, y así poder cumplir con su difusión en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Internet institucional.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que señala que las declaraciones patrimoniales son públicas, salvo aquellos rubros que puedan afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 4 fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en relación con el Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

En cuanto a las **actas de entrega-recepción**, artículo 95 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, de igual forma se solicita la clasificación, a raíz de que en los documentos que fueron generados durante el **primer trimestre del ejercicio 2025**, se encuentran datos personales, por lo que no son susceptibles de publicidad, de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracciones XI y XIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, como son:

| Apartado | Campo testado |
|------------------------------------|---|
| Actas de Entrega Recepción. | |
| Datos Personales. | Nombre y firma de particulares, folios de credencial de elector, domicilios particulares. |
| Datos Generales | contraseñas y claves de licencia de software. |

En este orden de ideas, solicito del Comité de Transparencia confirme la clasificación de los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos de esta Comisión Estatal, así como aquellos que se encuentren en las actas de entrega-recepción que al efecto se generaron durante el **primer trimestre del ejercicio 2025**.

(...)"

Unidad de Transparencia:

“Para efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 95 de la LTAIPES, en este caso particular de la fracción XII sobre *“las solicitudes de acceso a la información pública, las respuestas otorgadas a estas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Comisión”*, solicito al Comité de Transparencia de este organismo estatal, confirme la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en los acuses de las solicitudes de información recibidas en esta Comisión durante el primer trimestre del ejercicio 2025, por contener la presunta identidad de algunos solicitantes al incluir su nombre y correo electrónico personal, los cuales son considerados personales tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Conforme lo establecen los artículos 11, 12, 16, 22 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley mencionada con antelación, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al Título Cuarto de la Ley Local, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que

deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse del artículo 95 fracción XII sobre “las solicitudes de acceso a la información pública, las respuestas otorgadas a estas, o en su caso, las respuestas entregadas por los sujetos obligados en cumplimiento de las resoluciones dictadas por la Comisión”, solicito la confirmación de la clasificación de los datos considerados como confidenciales que se encuentran en los acuses de las solicitudes de información recibidas por esta Comisión durante el primer trimestre del ejercicio 2025, por contener la presunta identidad de los solicitantes.

Por lo anterior, enuncio el listado de solicitudes de acceso a la información y los datos a clasificar:

| No. | Folio de la solicitud | Datos a clasificar |
|-----|-----------------------|--|
| 1 | 250486100000125 | Nombre de la persona solicitante |
| 2 | 250486100000225 | Nombre de la persona solicitante |
| 3 | 250486100000325 | Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante |
| 4 | 250486100000425 | Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante |
| 5 | 250486100000525 | Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante |
| 6 | 250486100000625 | Nombre de la persona solicitante |
| 7 | 250486100000725 | Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante |
| 8 | 250486100000825 | Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante |
| 9 | 250486100000925 | Nombre de la persona solicitante |
| 10 | 250486100001025 | Nombre de la persona solicitante |
| 11 | 250486100001125 | Nombre de la persona solicitante |
| 12 | 250486100001225 | Nombre de la persona solicitante |
| 13 | 250486100001325 | Nombre de la persona solicitante |
| 14 | 250486100001425 | Nombre de la persona solicitante |
| 15 | 250486100001525 | Nombre de la persona solicitante |
| 16 | 250486100001625 | Nombre de la persona solicitante |
| 17 | 250486100001725 | Nombre de la persona solicitante |
| 18 | 250486100001825 | Nombre de la persona solicitante |
| 19 | 250486100001925 | Nombre de la persona solicitante |
| 20 | 250486100002025 | Nombre de la persona solicitante |
| 21 | 250486100002125 | Nombre de la persona solicitante |

| | | |
|----|-----------------|--|
| 22 | 250486100002225 | Nombre de la persona solicitante |
| 23 | 250486100002325 | Nombre de la persona solicitante |
| 24 | 250486100002425 | Nombre de la persona solicitante |
| 25 | 250486100002525 | Nombre de la persona solicitante |
| 26 | 250486100002625 | Nombre de la persona solicitante |
| 27 | 250486100002725 | Nombre de la persona solicitante |
| 28 | 250486100002825 | Nombre de la persona solicitante |
| 29 | 250486100002925 | Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante |
| 30 | 250486100003025 | Nombre de la persona solicitante Correo electrónico de la persona solicitante |
| 31 | 250486100003125 | Sin datos |
| 32 | 250486100003225 | Nombre de la persona solicitante |
| 33 | 250486100003325 | Nombre de la persona solicitante |
| 34 | 250486100003425 | Nombre de la persona solicitante |
| 35 | 250486100003525 | Nombre de la persona solicitante |
| 36 | 250486100003625 | Nombre de la persona solicitante |
| 37 | 250486100003725 | Nombre de la persona solicitante |
| 38 | 250486100003825 | Nombre de la persona solicitante |
| 39 | 250486100003925 | Nombre de la persona solicitante |
| 40 | 250486100004025 | Nombre de la persona solicitante |
| 41 | 250486100004125 | Correo electrónico de la persona solicitante |
| 42 | 250486100004225 | Nombre de la persona solicitante |
| 43 | 250486100004325 | Correo electrónico de la persona solicitante |

En las relatadas consideraciones, solicito al Comité de Transparencia confirme la clasificación confidencial de los datos personales contenidos en las citadas solicitudes, de acuerdo a lo previsto por la fracción II del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa.”

Dirección de Administración:

“Por medio de la presente y de conformidad con lo previsto por los artículos 19, 68 fracciones IV y VI, 141 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito solicitar al Comité de Transparencia de esta Comisión, analice la propuesta de esta Dirección de Administración en el sentido de clasificar los datos considerados confidenciales, contenidos en los contratos de arrendamiento y de prestación de servicios profesionales suscritos por esta CEDH durante el primer trimestre de 2025.

Conforme lo establece el artículo 22 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia.

Aunado a lo anterior, los artículos 86 y 87 de la Ley mencionada con antelación, indican que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información relativa al Título Cuarto de la Ley Local, en los portales oficiales de internet, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que establezcan los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido, en lo que respecta a la información a publicarse, en este caso la correspondiente a las fracciones LTAIPES95FXXIX “Relación de arrendamientos de bienes inmuebles del sujeto obligado” y LTAIPES95FXXVI “Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados o subcontratados por estos, el monto de los honorarios y el periodo de contratación”, pongo a su consideración la clasificación de los datos personales considerados como confidenciales que se encuentran en el documento que atiende a esta fracción, por contener información concerniente a personas físicas identificadas o identificables tal como lo establece el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por lo anterior, enuncio los datos contenidos en dichos documentos y que son puestos a consideración del Comité de Transparencia de esta CEDH.

| Contrato de arrendamiento | Datos a clasificar |
|---|---|
| Nelda Mendivil Ibarra, Bertha Luz Saucedá Mendivil y Sonia Beatriz Rivera Valenzuela (edificio) | Claves catastrales Nombre de un particular Números de escrituras públicas y datos relacionados Domicilio fiscal de persona física RFC de persona física Número de cuenta clabe |
| Bertha Luz Saucedá Mendivil (estacionamiento) | Clave catastral Nombres de particulares Números de escrituras públicas y datos relacionados Domicilio fiscal de persona física RFC de persona física Número de cuenta clabe |
| Sonia Beatriz Rivera Valenzuela | Clave catastral Nombre de un particular Número de escritura pública y datos relacionados |

| | |
|--|---|
| | Domicilio fiscal de persona física RFC de persona física Número de cuenta clabe Firma de un testigo |
| María Dolores Gastélum Borboa | Clave catastral Número de escritura pública y datos relacionados Domicilio fiscal de persona física Firmas de testigos |
| Contrato de prestación de servicios profesionales | Datos a clasificar |
| Carla Medina Barrón | Nacionalidad RFC Domicilio particular Número de cuenta clabe |
| Rafael Pacheco Ruiz | RFC Domicilio particular Número de cuenta clabe |
| BCA, SOFTWARE S.C. | Número de escritura pública RFC Número de cuenta bancaria Número de cuenta clave Firma de testigo |

(...)"

SEGUNDO. Los artículos 87 y 88, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa establecen respectivamente, que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información a que se refiere el Título Cuarto de la citada ley, en los portales oficiales en internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en los formatos de publicación que para tal efecto establezcan los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional para asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable; y que la información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso y deberá permanecer disponible y accesible, atendiendo a las cualidades de la misma, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

En lo correspondiente a la fracción VIII del artículo 95 de la LTAIPES, ésta señala que los sujetos obligados deberán publicar la versión pública de la declaración patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que tiene la obligación de presentar declaración de situación patrimonial en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable en la materia.

Por su parte el artículo 95 fracción XII, XXVI y XXIX de la LTAIPES menciona que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, en este caso, la relativa a las solicitudes de acceso a la información pública así como las respuestas otorgadas a éstas, las

contrataciones de servicios profesionales por honorarios y los arrendamientos respectivamente.

Los detalles relativos a la fracción XV del artículo 95 se encuentran debidamente establecidos en la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, así como en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, vigentes.

Y en relación al artículo 99 fracción IIA, la CEDH deberá publicar la información y documentos relativos a las recomendaciones emitidas en ejercicio de sus facultades, establecidas en las leyes vigentes.

Por otro lado, el artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Para ello, el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que es un dato personal cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, el arábigo y fracción citados en última instancia, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: nombre, edad, sexo, estado civil, escolaridad, nacionalidad, número telefónico particular, correo electrónico no oficial, huella dactilar, ADN, número de seguridad social o análogo y Registro Federal de Contribuyente.

Y finalmente, el artículo 155 fracción III de la Ley de Transparencia estatal dispone que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

TERCERO. A partir de lo antes expuesto y tomando en cuenta que a los titulares de las mencionadas áreas administrativas que integran esta Comisión Estatal les corresponde publicar y actualizar la información que refiere el artículo 95 fracciones VIII, XII, XV, XXVI, XXIX y la fracción IIA del artículo 99 de la LTAIPES, y que en los documentos a registrar (declaraciones patrimoniales, actas de entrega-recepción, acuses de solicitudes de información, Recomendación y contratos de prestación de servicios profesionales y de arrendamientos, en los formatos de carga correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2025, se encuentran datos personales como son nombre, correo electrónico personal y datos bancarios, entre otros, resulta procedente CONFIRMAR la declaración de clasificación de la información contenida en los documentos ya mencionados y que fueron generados por las áreas en el ejercicio de sus funciones.

Al momento de elaborar las versiones públicas de los documentos previamente citados en la presente resolución, los titulares de las áreas responsables de generar la información deberán testar sólo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Transparencia estatal, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de esta manera dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo (AP-CEAIP 04/2021) por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Sinaloa, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, en lo que corresponde al artículo 95 fracciones VIII, XII, XV, XXVI y XXIX de la multicitada ley y las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 66 fracción II, 141 y 155 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Se CONFIRMA por unanimidad la clasificación de los datos considerados como confidenciales que se encuentran en las declaraciones patrimoniales, actas de entrega-recepción, acuses de solicitudes de acceso a la información, Recomendación, contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de arrendamiento que se generaron durante el primer trimestre del ejercicio 2025 según lo precisado en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en las respectivas fracciones.

NOTIFÍQUESE a las personas titulares de la Unidad de Transparencia, Dirección de Administración, Visitaduría General y Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2025, por unanimidad de votos de sus integrantes, los cuales fueron enunciados al rubro, haciendo constar que a la fecha de la presente resolución no existe nombramiento de Titular de Datos Personales.


Mtra. Reyna Isabel Mendoza Osuna
Visitadora General y Presidenta del Comité
de Transparencia de la CEDH Sinaloa




Lic. José Pablo Balderas Jurado
Secretario Técnico e Integrante del Comité
de Transparencia de la CEDH Sinaloa


Lic. Daniela Verdugo Mejía
Directora de Administración e Integrante del
Comité de Transparencia de la CEDH Sinaloa



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses



TIPO DE DECLARACIÓN: CONCLUSION
 FORMATO: SIMPLIFICADA
 FECHA DE IMPRESIÓN: 18/03/2025 08:27:32
 ENTE PÚBLICO: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

C. PAVEL JONATHAN HERNÁNDEZ ORTIZ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

1. DATOS GENERALES

| | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| NOMBRE(S) | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| ARSENIO | RUIZ | LEÓN |
| CURP | RFC | HOMOCLAVE |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO | NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO |
| aruiz@cedhsinaloa.org.mx | | |
| NÚMERO CELULAR PERSONAL | SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL | RÉGIMEN MATRIMONIAL |
| | | |
| PAÍS DE NACIMIENTO | NACIONALIDAD | |
| | | |
| ACLARACIONES / OBSERVACIONES | | |

2. DOMICILIO DEL DECLARANTE

| | | |
|----------------------------|----------------------|--------------------|
| CALLE | NÚMERO EXTERIOR | NÚMERO INTERIOR |
| | | |
| COLONIA / LOCALIDAD | MUNICIPIO / ALCALDÍA | ENTIDAD FEDERATIVA |
| | | |
| CÓDIGO POSTAL | | |
| | | |
| ACLARACIONES/OBSERVACIONES | | |

3. DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

| NIVEL | DOCUMENTO OBTENIDO | FECHA OBTENCIÓN | ESTATUS | UBICACIÓN |
|-----------------------------------|--------------------|-----------------|--------------------------------|-----------|
| SECUNDARIA | CERTIFICADO | 2012-06-04 | FINALIZADO | MX |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| INSTITUTO COMERCIAL NUEVA GALICIA | | | SECUNDARIA | |

[Handwritten signature]
 ARSENIO RUIZ LEÓN

Reabí acuse original

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ELIMINARON LOS SIGUIENTES DATOS: CURP; RFC; HOMOCLAVE; CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO; NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA; NÚMERO CELULAR PERSONAL; SITUACIÓN PERSONAL/ESTADO CIVIL; RÉGIMEN MATRIMONIAL; PAÍS DE NACIMIENTO; NACIONALIDAD. TODOS LOS CAMPOS DEL DOMICILIO DEL DECLARANTE, DATOS DEL DEPENDIENTE ECONÓMICO (EN SU CASO), INGRESO NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS DESPUÉS DE IMPUESTO (EN SU CASO), INGRESO NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR DESPUÉS DE IMPUESTOS (EN SU CASO), TODOS LOS DATOS DE BIENES DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE; TERCERO, PERSONA FÍSICA, TRANSMISOR, PERSONA FÍSICA, NOMBRE DEL TRANSMISOR DE LA PROPIEDAD; DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; UBICACIÓN DEL INMUEBLE. TODOS LOS DATOS DE VEHÍCULOS DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE; TRANSMISOR, PERSONA FÍSICA, NOMBRE DEL TRANSMISOR; RFC DEL TRANSMISOR; RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL VEHÍCULO CON EL TITULAR; NÚMERO DE SERIE O REGISTRO; DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO; TODOS LOS DATOS DE LOS BIENES DECLARADOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE; TRANSMISOR, PERSONA FÍSICA, NOMBRE DEL TRANSMISOR; RFC DEL TRANSMISOR; RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL MUEBLE CON EL TITULAR; TERCERO, PERSONA FÍSICA, TODOS LOS DATOS DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES/ACTIVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE; TERCERO, PERSONA FÍSICA, NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO O PÓLIZA; SALDO A LA FECHA, TODOS LOS DATOS DE LOS ADEUDOS/RASVOS A NOMBRE DE LA PAREJA, DEPENDIENTES ECONÓMICOS Y/O TERCEROS O QUE SEAN EN COPROPIEDAD CON EL DECLARANTE, TERCERO, PERSONA FÍSICA; NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO; SALDO INSOLUTO; OTORGANTE DEL CRÉDITO, PERSONA FÍSICA; NOMBRE; RFC, PRÉSTAMO O COMODATO POR TERCEROS; UBICACIÓN DEL INMUEBLE; NÚMERO DE SERIE O REGISTRO; DÓNDE SE ENCUENTRA REGISTRADO; DUEÑO O TITULAR, PERSONA FÍSICA; NOMBRE DEL DUEÑO O TITULAR; RFC; RELACIÓN CON EL DUEÑO O EL TITULAR, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES EN TODOS LOS APARTADOS, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III, 156 Y 155 FRACCIÓN III, 149, 155 FRACCIÓN III, 156 Y 155 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LOS NÚMERALES TRIGESIMO OCTAVO FRACCIÓN I, QUINCUAGESIMO SEGUNDO PÁRRAFO SEGUNDO, QUINCUAGESIMO TERCERO, QUINCUAGESIMO NOVENO, SEXAGESIMO SEGUNDO Y SEXAGESIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, PERIODO DE RESERVA PERMANENTE.



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses

| NIVEL | DOCUMENTO OBTENIDO | FECHA OBTENCIÓN | ESTATUS | UBICACIÓN |
|-------------------------------------|--------------------|-----------------|---|-----------|
| CARRERA TÉCNICA O COMERCIAL | CERTIFICADO | 2012-06-05 | FINALIZADO | MX |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| INSTITUTO COMERCIAL NUEVA GALICIA | | | TÉCNICO AUXILIAR CONTABLE | |
| NIVEL | DOCUMENTO OBTENIDO | FECHA OBTENCIÓN | ESTATUS | UBICACIÓN |
| BACHILLERATO | CERTIFICADO | 2015-07-08 | FINALIZADO | MX |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA | | | PREPARATORIA EMILIANO ZAPATA | |
| NIVEL | DOCUMENTO OBTENIDO | FECHA OBTENCIÓN | ESTATUS | UBICACIÓN |
| LICENCIATURA | TÍTULO | 2023-01-18 | FINALIZADO | MX |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA | | | LICENCIATURA EN DERECHO | |
| NIVEL | DOCUMENTO OBTENIDO | FECHA OBTENCIÓN | ESTATUS | UBICACIÓN |
| MAESTRÍA | CONSTANCIA | 2023-09-08 | CURSANDO | MX |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA | | | CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO | |
| ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA | | | MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO | |
| ACLARACIONES / OBSERVACIONES | | | | |

4. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISION

| | | | |
|--|---|----------------------------------|------------------------------------|
| NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO | ÁMBITO PÚBLICO | | |
| | ESTATAL | ORGANO_AUTONOMO | |
| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO | COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA | | |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | ¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS? | NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN |
| ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | AUDITOR FINANCIERO | NO | PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA |
| FUNCIÓN PRINCIPAL | APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS PARA DETERMINAR SI LA COMISIÓN ESTATAL HA OBSERVADO LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS, LAS POLÍTICAS, LOS CÓDIGOS ESTABLECIDOS Y OTRAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES. | | |
| FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN | | |
| 2025-03-15 | 6677522421 EXT. 1506 | | |
| | DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | | |
| CALLE | NÚMERO EXTERIOR | NÚMERO INTERIOR | |
| RUPERTO L. PALIZA | 566 SUR | | |
| COLONIA / LOCALIDAD | MUNICIPIO / ALCALDÍA | | |
| MIGUEL ALEMAN | CULIACÁN | | |
| CÓDIGO POSTAL | | | |
| 80200 | | | |

ARSENIO RUIZ LEÓN





ACLARACIONES / OBSERVACIONES

5. EXPERIENCIA LABORAL

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO | | UBICACIÓN |
|---|---|-----------------|
| COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA | | MX |
| ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE | NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO | ÁMBITO PÚBLICO |
| PÚBLICO | ESTATAL | ORGANO_AUTONOMO |
| EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | FECHA DE INGRESO | FECHA DE EGRESO |
| AUXILIAR DE PRESIDENCIA | 2021-05-24 | 2021-09-05 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | FUNCIÓN PRINCIPAL | |
| PRESIDENCIA | AUXILIAR EN SUS FUNCIONES AL PRESIDENTE DE LA CEDH SINALOA. | |

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO | | UBICACIÓN |
|---|---|-----------------|
| COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA | | MX |
| ÁMBITO / SECTOR EN EL QUE LABORASTE | NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO | ÁMBITO PÚBLICO |
| PÚBLICO | ESTATAL | ORGANO_AUTONOMO |
| EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | FECHA DE INGRESO | FECHA DE EGRESO |
| DEFENSOR DE OFICIO | 2021-09-06 | 2024-05-15 |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | FUNCIÓN PRINCIPAL | |
| ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | PRESTAR SERVICIO JURÍDICO GRATUITO A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO LEGAL DE UN PROCEDIMIENTO POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS. | |

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

6. INGRESOS NETOS DEL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

| | |
|--|------------|
| I.- REMUNERACIÓN NETA DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 30,812 MXN |
| II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE (SUMA DEL II.1 AL II.5) | 0 MXN |
| II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.5 - OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| A.- INGRESOS DEL DECLARANTE DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN(SUMA DEL NUMERAL I Y II) | 30,812 MXN |
| B.- INGRESOS DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE LA PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | |



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses

C.- TOTAL DE INGRESOS NETOS DEL AÑO EN CURSO A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y / O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B) 30,812 MXN

7. ¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR?

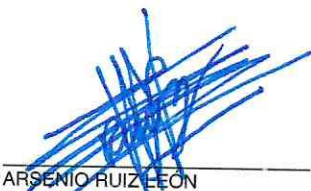
| FECHA DE INICIO | FECHA DE CONCLUSIÓN |
|--|---------------------|
| 2024-01-01 | 2024-12-31 |
| I.- REMUNERACIÓN NETA DEL DECLARANTE, RECIBIDA DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑÓ COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 230,177 MXN |
| II.- OTROS INGRESOS DEL DECLARANTE, RECIBIDOS DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE DESEMPEÑO COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DEL II.1 AL II.5) | 4,994 MXN |
| II.1.- POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.2.- POR ACTIVIDAD FINANCIERA (RENDIMIENTOS O GANANCIAS) (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.3.- POR SERVICIOS PROFESIONALES, CONSEJOS, CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.4.- POR ENAJENACIÓN DE BIENES (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 0 MXN |
| II.5.- OTROS INGRESOS NO CONSIDERADOS A LOS ANTERIORES (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | 4,994 MXN |
| DEVOLUCIÓN POR DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES | 4,994 MXN |
| A.- INGRESO NETO DEL DECLARANTE, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DEL NUMERAL I Y II) | 235,171 MXN |
| B.- INGRESO NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, RECIBIDO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (DESPUÉS DE IMPUESTOS) | |
| C.- TOTAL DE INGRESOS NETOS PERCIBIDOS POR EL DECLARANTE, PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS, EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR (SUMA DE LOS APARTADOS A Y B) | 235,171 MXN |
| ACLARACIONES / OBSERVACIONES | |

DECLARACIÓN FISCAL

1. CONSTANCIA DE DECLARACIÓN FISCAL

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES


ARSENIO RUIZ LEÓN







Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses



TIPO DE DECLARACIÓN: INTERESES
 FORMATO: COMPLETA
 FECHA DE IMPRESIÓN: 18/03/2025 08:28:18
 ENTE PÚBLICO: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

C. PAVEL JONATHAN HERNÁNDEZ ORTIZ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

1. DATOS GENERALES

| | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| NOMBRE(S) | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| ARSENIO | RUIZ | LEÓN |
| CURP | RFC | HOMOCLAVE |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL | CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO | NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA |
| aruiz@cedhsinaloa.org.mx | | |
| NÚMERO CELULAR PERSONAL | SITUACIÓN PERSONAL / ESTADO CIVIL | RÉGIMEN MATRIMONIAL |
| | | |
| PAÍS DE NACIMIENTO | NACIONALIDAD | |
| | | |

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

2. DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

| | | | |
|--|---|----------------------------------|------------------------------------|
| NIVEL / ORDEN DE GOBIERNO | ÁMBITO PÚBLICO | | |
| | ESTATAL | ORGANO_AUTONOMO | |
| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO | COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA | | |
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | ¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS? | NIVEL DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN |
| ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | AUDITOR FINANCIERO | NO | PERSONAL OPERATIVO DE CONFIANZA |
| FUNCIÓN PRINCIPAL | APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS PARA DETERMINAR SI LA COMISIÓN ESTATAL HA OBSERVADO LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS, LAS POLÍTICAS, LOS CÓDIGOS ESTABLECIDOS Y OTRAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES. | | |
| FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN | TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN | | |
| | 2024-05-16 | 6677522421 EXT. 1506 | |

DECLARACIÓN DE INTERESES

1. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES


 ARSENIO RUIZ LEÓN



NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

2. ¿PARTICIPA EN ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES?

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

3. APOYOS O BENEFICIOS PUBLICOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

4. REPRESENTACIÓN

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

5. CLIENTES PRINCIPALES

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

6. BENEFICIOS PRIVADOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES

7. FIDEICOMISOS

NO TENGO INFORMACIÓN QUE REPORTAR.

ACLARACIONES / OBSERVACIONES


ARSENIO RUIZ LEÓN



EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ELIMINARON LOS SIGUIENTES DATOS: SEGUN SEA EL CASO: TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACION EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONOMICOS; TODOS LOS DATOS DE LA PARTICIPACION EN ALGUNAS DE ESTAS INSTITUCIONES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONOMICOS; NOMBRE DE LA INSTITUCION, RFC, BENEFICIARIO DEL PROGRAMA CUANDO NO SEA EL DECLARANTE; TODOS LOS DATOS DE REPRESENTACION DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONOMICOS; REPRESENTANTE/REPRESENTADO, PERSONA FISICA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE/REPRESENTADO; RFC DEL REPRESENTANTE/REPRESENTADO; TODOS LOS CLIENTES PRINCIPALES DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONOMICOS; CLIENTE PRINCIPAL, PERSONA FISICA, NOMBRE DEL CLIENTE PRINCIPAL; RFC DEL CLIENTE PRINCIPAL; OTORGANTE, PERSONA FISICA, NOMBRE DEL OTORGANTE; BENEFICIARIO, CUANDO NO SEA EL DECLARANTE; TODOS LOS DATOS DE PARTICIPACION EN FIDEICOMISOS DE LA PAREJA O DEPENDIENTES ECONOMICOS; FIDEICOMITENTE, PERSONA FISICA; NOMBRE DEL FIDEICOMITENTE; RFC DEL FIDEICOMITENTE; FIDEICOMISARIO, PERSONA FISICA, NOMBRE DEL FIDEICOMISARIO; RFC DEL FIDEICOMISARIO; ACLARACIONES Y OBSERVACIONES EN TODOS LOS APARTADOS, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 3 FRACCION XXVII, 149, 155 Y 165 DE LA LEY DE TRANSparencia Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACION CON LOS NUMERALES TRIGESIMO OCTAVO FRACCION I, QUINCUAGESIMO SEGUNDO PARRAFO SEGUNDO, QUINCUAGESIMO TERCERO, QUINCUAGESIMO NOVENO, SEXAGESIMO SEGUNDO Y SEXAGESIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCALIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS; PERIODO DE RESERVA PERMANENTE.

LISTADO DE DATOS TESTADOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los artículos 3 fracción IV y artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia con fecha 23 de abril de 2025, se acordó testar los siguientes datos por clasificarse como confidenciales:

| | Área responsable | Órgano Interno de Control |
|--|-----------------------|--|
|  <p style="text-align: center;">COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA</p> | <p>Datos testados</p> | <p>CURP, RFC, Homoclave, Correo electrónico personal/alternativo, Número telefónico de casa, Número celular personal, Situación personal/estado civil, Régimen matrimonial, País de nacimiento, Nacionalidad. Todos los campos del domicilio del declarante, datos de la pareja (en su caso), datos del dependiente económico (en su caso). Ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos después de impuesto (en su caso), ingreso neto de la pareja y/o dependientes económicos recibido en el año inmediato anterior después de impuestos (en su caso). Todos los datos de bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor de la propiedad; RFC del transmisor; Relación del transmisor de la propiedad con el titular; Datos del Registro Público de la Propiedad; Ubicación del inmueble. Todos los datos de vehículos declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del vehículo con el titular; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?. Todos los datos de los bienes declarados a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Transmisor, persona física; Nombre del transmisor; RFC del transmisor; Relación del transmisor del mueble con el titular; Tercero, persona física. Todos los datos de las</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros que sean copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta, contrato o póliza; Saldo a la fecha. Todos los datos de los adeudos/pasivos a nombre de la pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante; Tercero, persona física; Número de cuenta o contrato; Saldo insoluto; Otorgante del crédito, persona física; Nombre; RFC. Préstamo o comodato por terceros: Ubicación del inmueble; Número de serie o registro; ¿Dónde se encuentra registrado?; Dueño o titular, persona física; Nombre del dueño o titular; RFC; Relación con el dueño o el titular. Aclaraciones y observaciones en todos los apartados.</p> <p>Según sea el caso: Todos los datos de la participación en empresas, sociedades o asociaciones de la pareja o dependientes económicos. Todos los datos de la participación en alguna de estas instituciones de la pareja o dependientes económicos, Nombre de la institución, RFC. Beneficiario del programa cuando no sea el declarante. Todos los datos de representación de la pareja o dependientes económicos; Representante/representado, persona física; Nombre del representante/representado; RFC del representante/representado. Todos los clientes principales de la pareja o dependientes económicos; Cliente principal, persona física; Nombre del cliente principal; RFC del cliente principal. Otorgante, persona física; Nombre del otorgante; RFC del otorgante; Beneficiario, cuando no sea el declarante. Todos los datos de participación en fideicomisos de la pareja o dependientes económicos; Fideicomitente, persona física; Nombre del fideicomitente; RFC del fideicomitente; Fideicomisario, persona física; Nombre del fideicomisario; RFC del fideicomisario. Aclaraciones y observaciones en todos los apartados.</p> |
|--|--|---|

Se acompaña a este documento la resolución de confidencialidad emitida por el Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.